



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1055.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES LA EXPEDICIÓN DE UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 16 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 882/2023 del 2 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático a favor de Hillary Alexandra Bello Ortellado, hija del señor Miguel Ángel Bello, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

Que, por nota del 11 de octubre de 2023, el señor Miguel Ángel Bello Benitez, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina solicita la expedición de un pasaporte diplomático a favor de su hija, Hillary Alexandra Bello Ortellado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor de **Hillary Alexandra Bello Ortellado**, hija del señor Miguel Ángel Bello, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____